



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 284-2016-Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 30 de diciembre de 2016

VISTOS:

La Ley N° 27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, la eficiencia, idoneidad, lealtad, obediencia, ejercicio adecuado del cargo y la responsabilidad en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales trazados durante el año 2016, son valores y méritos a tenerse en cuenta en el desarrollo profesional y personal del ser humano, los mismos que son pertinentes reconocer en el personal y practicantes que prestan servicios en la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, ya que ello conlleva a mejorar la imagen y productividad de la institución.

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, los mismos que contemplan los principios, así como los deberes de la función pública, dentro de los que se puede destacar la eficiencia, idoneidad, lealtad y obediencia, ejercicio adecuado del cargo y la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones.

Que, en ese sentido resulta pertinente estimular y reconocer no solo al personal que labora en la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, sino también a los practicantes de la entidad que tuvieron un destacado desempeño, dejando constancia del reconocimiento de tal condición, la misma que deberá agregarse como mérito a su respectivo legajo personal.

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Público Desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO MÉRITO A SU DESTACADO DESEMPEÑO en el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados durante el año 2016, a la practicante **Luz Angélica Ñique Morales**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea agregada como mérito al Legajo Personal de la referida practicante señalada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Sede Pucallpa Zona Registral N°VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

